



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° _____

BUENOS AIRES, 24 ABR 1995

VISTO el expediente N° 733-4/95 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, según Acta del Consejo Directivo de la mencionada Universidad del 4 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que por tratarse de un post-grado no requiere la determinación de alcance alguno.

Que el grado académico cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios, así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo, se adecuan al perfil del graduado establecido para el mencionado grado académico.

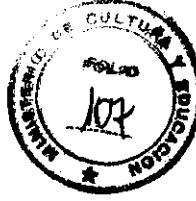
Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 17.604, su Decreto Reglamentario N° 2.330/93 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la

M *MD* *lucia* *pe*



966 -



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N°

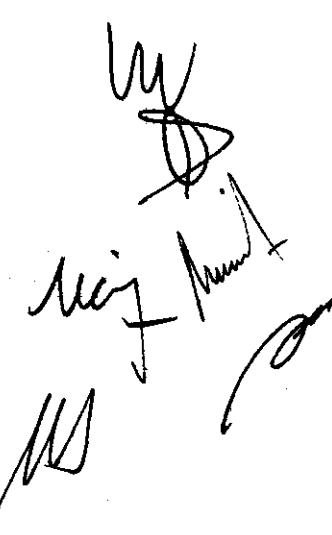
validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA
DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al grado académico de
ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, que
expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, cuyo Plan de
Estudios prevé una duración de DOS (2) años, con una asignación
horaria de SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS (752) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


J. A. Rodríguez
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION